

## Resolución Ministerial No. 0177 -2009-ED

Lima, 28 MAY 2009

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2009 se crea en el Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, el cual comprende acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de su infraestructura educativa, autorizándose su implementación;

Que, de conformidad con el artículo 7° del citado Decreto de Urgencia, se establece que por Resolución Ministerial del Sector Educación, se podrá incorporar otras instituciones educativas al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias;

Que, por Decreto de Urgencia N° 011-2009 se establece el financiamiento para el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias;

Que, la Oficina de Infraestructura Educativa ha propuesto la incorporación de una Institución Educativa Pública al referido Programa; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29289, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Incorporar al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones ducativas Públicas Emblemáticas y Centenarias la siguiente Institución Educativa Pública:

II.EE. ,	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Colegio Nacional Iquitos	Loreto	Maynas	San Juan Bautista

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ing. José Antonio Chang Escohedo Ministro de Educación